

Amplían territorio de área protegida Isla Iguana



El Órgano Ejecutivo expidió el Decreto Ejecutivo No 1 de 2 de febrero de 2022, mediante el cual se amplía el territorio del área protegida Isla Iguana y se subroga el decreto anterior que regulaba dicha zona situada en el distrito de Pedasí, Los Santos.

En este decreto ejecutivo, que lleva la firma del Excelentísimo Señor Laurentino Cortizo, presidente de la República y Su Excelencia Milciades Concepción, ministro de Ambiente, se declara Refugio de Vida Silvestre Isla Iguana “las tierras, agua, fauna e instalaciones de Isla Iguana en el distrito de Pedasí, a una distancia de 4,700 metros de la costa, entre los ríos Purio y Pedasí, con un polígono total de seis mil quinientos nueve kilómetros cuadrados”.

La disposición resalta que el Ministerio de Ambiente realizará las demarcaciones o señalizaciones necesarias del área y ejercerá sus funciones en colaboración con las demás autoridades correspondientes.

Se resalta que se prohíbe la tala de árboles, quemas, el pastoreo, la destrucción y adjudicación de tierras, así como la pesca de todo tipo en el área, a excepción de la pesca con cordel de mano y caña de pescar con un solo anzuelo por pescador, así como cualquiera otra actividad dentro del Refugio Silvestre de Vida Silvestre sin la debida autorización de MiAMBIENTE.

1. Isla Iguana reel

Esta área protegida había sido establecida desde 1981, a través del Decreto Ejecutivo 20 de 15 de junio de ese año, como área terrestre y/o acuática sujeta al manejo para garantizar la conservación y mantenimiento de ecosistemas o hábitats de especial importancia para sostener

comunidades y poblaciones de flora y fauna residente o migratoria de interés local, nacional e internacional.

De acuerdo con un estudio técnico realizado por MiAMBIENTE, la dimensión de este refugio de vida silvestre, que era originalmente de ciento cuarenta y ocho con veintitrés hectáreas (148.23), pasará a un perímetro de seiscientos cincuenta con nueve hectáreas (650.9), lo que significa un incremento en la superficie del área que cuadruplica la cobertura protegida de ecosistemas y grupos de importancia ecológica y comercial.

Según el informe técnico preparado, se establece que en el refugio de vida silvestre existen zonas de importancia ecológica, cercanas a la isla que quedan fuera de los límites anteriores y que éstas incluyen sectores esenciales para la reproducción de ballenas jorobadas, arrecifes rocosos, que son importantes para la reproducción y resguardo de peces e invertebrados marinos, que requieren determinadas condiciones para su protección.



Cargando...



¿Tarda demasiado?

 Recargar el documento

|  Abrir en una nueva pestaña